

# **Actas CONAHSA**

## Resumen

La Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSA), forma parte del Sistema Veterinario Nacional. Conjuntamente a las Comisiones Departamentales de Salud Animal (CODESAs) y Comisiones Locales, se relacionan a nivel central con la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP.

Si bien las Comisiones vinculadas a la salud animal integradas por el sector oficial y los productores han existido desde la década de 1930, la CONAHSA fue creada por el Decreto 33/982 del 27 de enero de 1982, como respuesta a la inquietud del sector público y privado, para mejorar el nivel en salud animal. Está compuesta por representantes de los organismos públicos, de las gremiales de productores y de la gremial de los veterinarios. Su cometido es apoyar, colaborar y asesorar en el combate de las principales enfermedades que afectan la pecuaria nacional, reconociéndose como un instrumento hábil para unir los esfuerzos públicos y privados en la ejecución de los programas o campañas sanitarias.

Las Comisiones Departamentales de Salud Animal se instrumentaron en 1991, a fin de colaborar en la implementación de los objetivos de la CONAHSA a nivel local.

Integración de la CONAHSA:

-Directora/or General de Servicios Ganaderos

-Directora/or General de la División Sanidad Animal

-Representantes Nacionales de las gremiales de productores y veterinarios: Asociación Nacional de productores de Leche (ANPL), Asociación Rural del Uruguay (ARU), Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), Cooperativas Agrarias Federadas (CAF), Federación Rural del Uruguay (FRU) y Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU).

Se reúne en la sede central de la DGSG, con una frecuencia mensual.

# **2020 CONAHSA**

Actas CONAHSA 2020



















# **2021 CONAHSA**

Actas CONAHSA 2021





















# **2023 CONAHSA**

Actas CONAHSA 2023































# **2024 CONAHSA**

Actas CONAHSA 2024



























# **2025 CONAHSA**

Actas CONAHSA 2025



















